

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 548

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, diecinueve (19) de mayo de
dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Verbal Sumario -Adjudicación de Apoyos
promovida por persona distinta al titular del acto
jurídico-
Demandantes: GABRIEL ANTONIO ARIAS ANGEL, en
beneficio exclusivo de la señora MARIA SULAY ARIAS
ANGEL.
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00343-00*

En escrito que antecede se allega el estudio socio
familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del
despacho, dejando en conocimiento dicho informe, conforme se dispuso en auto
N°386 de fecha 11 de abril de 2023.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero
Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

CÓRRASE traslado a las partes y al Ministerio Público
del informe social realizado por la Asistente Social del despacho, de fecha 17 de
mayo de 2023, por término de tres (03) días para los fines previstos en el artículo
228 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **MAYO 23 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en el ESTADO No. **074** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ
ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28f95654ba96d9ddee1de0c3e029e8138dc6b13c3f3c3f949623a9cc8e070f92**

Documento generado en 19/05/2023 03:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>